

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
DANIEL STIVEN GARZÓN GARZÓN (004-20).**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por quien aduce actuar en el área de tesorería y cartera de la empresa PRODUCTOS LÁCTEOS COLFRANCE C.P.S. EN REORGANIZACIÓN, en el que solita que la orden de entrega del título judicial no salga a nombre de la empresa consignante sino de otra persona, teniendo en cuenta que el representante legal no cuenta con la disponibilidad para realizar las respectivas diligencias.

Previamente a ordenar la entrega del depósito judicial, se insta al representante legal de la empresa consignante, para que indique el nombre e identificación de la persona que pretende autorizar para retirar el dinero consignado.

NOTÍFIQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA